

Consulta 1

1. El plazo para el proyecto ejecutivo cuál es?

Respuesta 1

El plazo para el proyecto ejecutivo es Acorde a Pliego – 22.1 – PLAZO TOTAL- ... “A los treinta (30) días corridos, como máximo, a partir del día siguiente que la Supervisión de Obra notifique del dictamen respecto del Pre-Proyecto, el Contratista deberá entregar el Proyecto Ejecutivo de las obras, Planos y su correspondiente Memoria Descriptiva. Realizar el Proyecto Ejecutivo apto para la construcción y habilitación de las citadas obras tomando como referencia lo dispuesto en el Anteproyecto adjunto, la Memoria y el Pre Proyecto, en total concordancia con las Especificaciones Técnicas de la Memoria General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Reglamentaciones Municipales y cualquier otra disposición reglamentaria vigente.”...

Consulta 2

2. Qué plazo tiene el MDN para la aprobación del mismo?

Respuesta 2

El plazo para la aprobación del proyecto ejecutivo por el MDN es Acorde a Pliego – 22.1 – PLAZO TOTAL- ... El Proyecto Ejecutivo contractual será aprobado por la Administración previo informe de la Supervisión de Obra y debidamente notificado al Contratista en los siguientes cinco (5) días corridos al levantamiento de las observaciones. La empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de presentar el Proyecto Ejecutivo de Obra y la Administración tendrá la potestad de aprobar o no según si éste no se ajusta a sus necesidades, hasta su aprobación definitiva antes de presentarse para los permisos correspondientes.

Consulta 3

3. El plazo del proyecto ejecutivo se contabiliza dentro del plazo de obra?

Respuesta 3

Acorde a pliego el plazo del proyecto ejecutivo efectivamente se contabiliza dentro del plazo de obra acorde a puntos 22) PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y 22.1 PLAZO TOTAL a partir de la firma del contrato.

Consulta 4

4. con respecto a los ensayos solicitados de resistencia superficial de los componentes, no queda claro lo solicitado en el pliego parte 2.4.9 y 2.4.10.
Si el sistema es MIXTO o sea no TRADICIONAL: cubierta liviana y muros tradicionales (mampostería), lo solicitado en la sección 2.4.10 aplica también a los muros de mampostería? La dificultad es que para los materiales tradicionales de mamposterías no existe en el medio local los ensayos que indiquen lo solicitado en el pliego. Como debemos proceder en este caso? Se aceptan ensayos de los materiales tradicionales que no sean de Uruguay?

Respuesta 4

Se aclara lo siguiente:

Acorde a Memoria Particular puntos 2.4.9. y 2.4.10. **no se solicita la resistencia superficial de los componentes para sistema tradicional.** En el caso de sistema mixto o no tradicional se solicita para el componente no tradicional. O sea si el muro es en sistema tradicional no se requiere este ensayo. Si el muro es en sistema no tradicional se requiere este ensayo en caso que el mismo no se encuentre especificado en el DAT. Al ser mixto y acorde a aclaraciones a consultas anteriores el DAT requerido responde al componente no tradicional total o parcial según la propuesta de la empresa.

Se pasa a transcribir los puntos mencionados de la Memoria Particular:

2.4.9. Para todos los sistemas constructivos propuestos tradicional o no tradicional además deberán incluir información técnica que sea necesaria para la mejor comprensión de la propuesta y en forma explícita presentar características técnicas con detalles constructivos de la constitución de los diferentes cerramientos, con los respectivos balances térmicos detallado en las condiciones que se realiza el cálculo de sus cerramientos exteriores y sus cubiertas medidas en $W/m^2 \times K$; el aislamiento acústico de cerramientos exteriores, interiores entre locales de la vivienda y cubiertas, medidos en dB, se adjuntará para su evaluación los componentes de los paramentos con el o los ensayos que comprueban el resultado del índice de reducción sonora ofertada abalado por técnico especialista; expresándose todos los valores necesarios para una correcta evaluación de la oferta.

2.4.10. Para sistema constructivo no tradicional presentará la resistencia mecánica superficial de los paramentos (de no encontrarse este dato en el DAT) al exterior y al interior en Kilos/cm², adjuntando los componentes de los paramentos con el o los ensayos que comprueban el resultado de la resistencia superficial ofertada, se evalúa aquí la resistencia mecánica de los muros al impacto muy especialmente en la capa exterior. Quedando a criterio de la Administración la aceptación o no de la resistencia ofertada.

Saluda atentamente

Arq. Alejandra Patrón